



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado AMPLIACION DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUENOS AIRES

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Las Leyes N° 1.218 y N° 123 (ambas según texto consolidado por la Ley N° 5.666), los Decretos N° 1.254/GCBA/2008 y modificatorio N° 663/GCBA/2009, N° 363/GCBA/2015, N° 203/GCBA/2016, N° 675/GCBA/2016, el EX-2017-08631042-MGEYA-DGIGUB, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, se propicia la contratación de la Obra mayor denominada “AMPLIACION DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUENOS AIRES”;

Que por ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Decreto N° 363/GCABA/2015 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por Decreto N° 675/GCABA/16, a partir del 1° de enero de 2017;

Que la presente contratación tiene por fin la unificación del edificio original donde funciona el Museo de arte moderno y el edificio anexo de la Usina del arte donde funciona el Museo de cine, para uso exclusivo del Museo de arte Moderno;

Que la realización de la obra, comprende la creación de nuevas salas de exposiciones y talleres, con sus respectivos sanitarios y depósitos, ampliando de esta forma la superficie total del Museo, la que se llevará a cabo en todo de acuerdo con lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado en las actuaciones en cuestión;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 1.254/GCABA/08, su modificatorio N° 663/GCABA/09 y complementario N° 203/GCABA/16;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, fueron elaborados por la Dirección General de Infraestructura Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha intervenido según lo establecido en el artículo

8° del Decreto N° 127/GCABA/14;

Que asimismo, la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su Decreto Reglamentario N° 222/GCBA/12, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que consta la conformidad prestada por ésta Subsecretaría de Obras, respecto a la documentación Licitatoria de la obra de referencia;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/00 (\$44.358.999,80), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), cuyo plazo de ejecución es de TRESCIENTOS CUATRO (304) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por la Ley N° 5.666).

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS DEL MINISTERIO

DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG -2017-11973943-DGIGUB y el IF-2017-10937922- DGIGUB, respectivamente), que como Anexo I forman parte de la presente Resolución, para la realización de la Obra Mayor denominada “AMPLIACION DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUENOS AIRES”.

Artículo 2°.- Llámese a Licitación Pública N° 846/SIGAF/2017 para el día 28 de junio de 2017 a las 13:00 hs, en la calle Av. Martin García 346, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la Ley Nacional N° 13.064.

Artículo 3°.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/00 (\$44.358.999,80) con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) y con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS CUATRO DÍAS (304) CORRIDOS, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 5°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en la calle Av. Martín García 346, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2°.

Artículo 6°.- Se establecen las fechas de visita de obra para la presente Licitación Pública, para los días 8 de junio y 15 de junio de 2017, a las 15:00hs. Coordinadas por los Arquitectos Eduardo Ferro y Alejandra Richonnier, sito en la calle Defensa 1220.-

Artículo 7°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 8°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente de 10 días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de 10 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 9°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Obras y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.